

AXX DOS S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES 1094
HECHO ESENCIAL

Santiago, 12 de diciembre 2012

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendencia de valores y seguros
Presente

**Ref: Informa acuerdos de Sesión de
Directorio de Axxdos S.A. del 12 de
diciembre de 2012.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y la oferta pública de los mismos:

En Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2012, se acordó de forma unánime lo siguiente:

Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 2012, a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.800, Piso 50, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

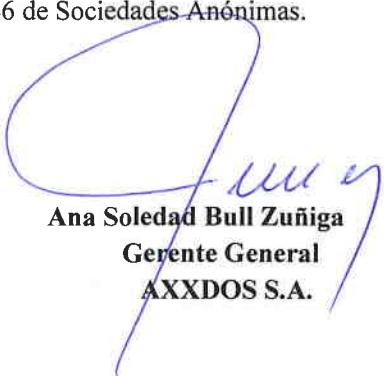
1. Conocer y aprobar la fusión por incorporación de AXX DOS S.A. en Inversiones Betlan Dos S.A., sociedad anónima cerrada, sujeta al cumplimiento de la siguiente condición suspensiva: la inscripción de Inversiones Betlan Dos S.A., en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y/o en aquel otro Registro que determine la Superintendencia de Valores y Seguros. Como consecuencia de la fusión, Inversiones Betlan Dos S.A., como entidad sobreviviente, adquirirá todos los activos y pasivos de AXX DOS S.A. conforme al balance auditado y demás estados financieros auditados al 30 de Noviembre de 2012 y sucediéndola en consecuencia, en todos sus derechos y obligaciones como su continuadora legal e incorporándose a Inversiones Betlan Dos S.A. la totalidad de los accionistas de la sociedad absorbida. Como efecto de lo anterior, AXX DOS S.A. quedará disuelta sin necesidad de liquidación, una vez que sean reducidas a escritura pública las correspondientes actas de junta extraordinaria de accionistas que aprueben la fusión, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y artículo 158 del Reglamento de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto número 702 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del seis de julio del año 2012.

2. Conocer y aprobar los balances auditados y los informes periciales de las sociedades objeto de la fusión, preparados al 30 de noviembre de 2012, los que se encuentran a disposición de los accionistas a contar de esta fecha.
3. Conocer y aprobar el número de acciones que los accionistas de AXXDOS S.A tendrán derecho a recibir como consecuencia de la incorporación de la totalidad del patrimonio de esa sociedad en Inversiones Betlan Dos S.A. El canje de las acciones se efectuará una vez que se encuentre legalizado el acuerdo de fusión, en la forma y oportunidad que determine el Directorio de Inversiones Betlan Dos S.A.
4. Conocer y aprobar los estatutos sociales que se adopten en la sociedad absorbente Inversiones Betlan Dos S.A, incluyendo en ellos su cambio de nombre por BETLAN DOS S.A. y los demás acuerdos que se hagan necesarios para su adecuación a las normas que regulan una sociedad anónima abierta, así como los artículos transitorios necesarios para materializar los acuerdos y reformas que acuerde la Junta Extraordinaria.
5. Aprobar los estatutos sociales de Inversiones Betlan Dos S.A, incluyendo en ellos los artículos transitorios necesarios para materializar los acuerdos y reformas que acuerde la Junta Extraordinaria.
6. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la fusión de AXXDOS S.A. con Inversiones Betlan Dos S.A., en los términos y condiciones que, en definitiva apruebe la Junta Extraordinaria así como otorgar los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta, y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos públicos o privados que se requieran para declarar materializada la fusión y perfeccionar la transferencia de la totalidad del activo y pasivo de AXXDOS S.A. a Inversiones Betlan Dos S.A.

Asimismo, el Directorio acordó instruir a la administración para que informe a los accionistas el sistema de votación que será utilizado en la Junta Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 273.

De acordarse la operación propuesta, los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, tendrán derecho a retirarse de AXXDOS S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 69 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



Ana Soledad Bull Zuñiga
Gerente General
AXXDOS S.A.